

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1026 *GRUPO CORPORATIVO ONO, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
ONO MIDCO, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
SPANISH CABLE HOLDING, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 23 de febrero de 2015, el Accionista único de Grupo Corporativo Ono, S.A., Sociedad Unipersonal ("Sociedad absorbente") y el Accionista único de Ono Midco, S.A., Sociedad Unipersonal, y de Spanish Cable Holding, S.A., Sociedad Unipersonal ("Sociedades absorbidas") han aprobado que dichas sociedades se fusionen mediante la absorción de las Sociedades absorbidas por parte de la Sociedad absorbente, produciéndose la extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y la adquisición a título universal por parte de la Sociedad absorbente de los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, así como la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 24 de febrero de 2015.- Doña Ana Pérez Escudero, Secretaria del Consejo de Administración de Grupo Corporativo Ono, S.A., Sociedad Unipersonal; Ono Midco, S.A., Sociedad Unipersonal, y Spanish Cable Holding, S.A., Sociedad Unipersonal.

ID: A150007938-1